

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**SERVICIO DE:**  
**EXTRACCION DE ARBUSTOS AÑOSOS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE**  
**BUENOS AIRES**

**1 - MOTIVO**

Contratación de mano de obra, maquinarias e insumos necesarios para el servicio de extracción de 9 arbustos envejecidos en el campus de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires **sede Tandil**, de acuerdo a las características que se describen en el presente pliego.

**2 - LUGARES-SUPERFICIES**

Campus Unicen-Tandil

**3 - DETALLES GENERALES**

El nivel de prestación del servicio será tal que el sector donde se encuentren los arbustos a extraer resultará exento de restos de ramas y hojas, rastrillado, rellenado de pozos, siembra de césped (ray-grass anual y perenne) y posterior rolonado.

**4 - DETALLES PARTICULARES**

**De la extraccion**

El trabajo se realizará evitando en todo momento dañar a otras especies ornamentales cercanas. El corte de los troncos se realizarán por debajo del nivel del suelo, posteriormente rellenado con tierra negra, de modo que resulte el suelo nivelado sin depresiones o pozos. No se indica extracción total de raíces, aunque si de los troncos por debajo del cuello, ya que se trata de una especie que rebrota fácilmente.

La maquinaria y/o herramientas a emplear: Motosierra, serruchos, palas de punta/ancho, rastrillos, rolo.

Los restos vegetales serán retirados en su totalidad.

**5 - CONDICIONES DEL SERVICIO**

La empresa contratada será responsable del servicio que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado.

La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la empresa contratista.

La Universidad se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso.

La empresa contratada será responsable de preparar y redactar las órdenes de trabajo para su personal, en función de los trabajos a realizar y proveer los materiales necesarios para los mismos.

La empresa contratista se comprometerá durante la vigencia del contrato, a mantener a disposición de la Universidad, el personal especializado, así como las herramientas y medios auxiliares que se precisen para la ejecución de los trabajos.

Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.

### **Operatividad del servicio**

El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse:

El personal técnico y las personas destinadas en exclusiva al servicio.

La empresa adjudicataria designará un encargado para las relaciones con la Universidad, comprometiéndose a adscribirlo al servicio contratado poniéndolo a disposición de la misma con disponibilidad presencial inmediata a requerimiento de la Universidad. Se ocupará igualmente del cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de este pliego.

### **Prestación del servicio y control de calidad.**

El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.

## **6 - CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el listado de personal afiliado a la ART y la documentación correspondiente al cumplimiento de la Resolución 51/97 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

El personal que desarrollará la tarea deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del mismo, de acuerdo al Programa de Seguridad Aprobado por la ART.

Queda entendido que, aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún

detalle necesario para la ejecución de los servicios indicados, el Contratista deberá prestar los mismos de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de la Universidad y conforme a los fines que están destinadas/os.

## **7 - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA CONDICIONES PREVIAS**

Acreditación de experiencia específica en la prestación de tales servicios, en instalaciones de naturaleza similar, cuyos estándares de calidad sean similares a los requeridos por la Universidad. A los efectos deberá presentar listado de empresas y todo tipo de antecedentes que permita su evaluación.

Memoria descriptiva de maquinarias y útiles destinados a la prestación del servicio

Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones en la sede central de la Universidad, oficinas de la Coordinación de Servicios Generales, tercer piso de Pinto 399, Tandil. TE 422000 interno 103.

Se planificará una recorrida por las instalaciones del lugar, brindando asesoramiento acerca del detalle del servicio y normas a cumplir durante la prestación del mismo.

## **8 - CONDICIONES PARTICULARES**

El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

Al iniciar el servicio el contratista deberá presentar una lista del personal que afectará a las tareas, donde constará:

- Nombre y Apellido.
- Tipo y Número de documento.
- Domicilio.

Este listado deberá permanecer actualizado durante la vigencia del servicio, ya que no se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas que no estén autorizadas.

La empresa adjudicada deberá dar cumplimiento a la legislación vigente referido a aportes previsionales del personal (ANSES).

El adjudicatario será único responsable de cualquier acto de su personal y responderá por él, así como también de cualquier robo, rotura y/o deterioro de elementos, máquinas, equipos o instalaciones.

A los efectos de la cotización y/o facturación, deberá considerarse a la Universidad

como IVA EXENTO.

La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la UNCPBA.

## **9 - CERTIFICADO DE VISITA A INSTALACIONES**

- En la visita de obra se explicitarán las condiciones particulares de cada lugar, teniendo en cuenta su funcionamiento, horarios y actividades.
- Dado que será responsabilidad del Oferente la verificación del alcance de los trabajos previo a su cotización, deberá presentar con su Oferta ineludiblemente, el Certificado de Visita a Instalaciones, debidamente rubricado por las autoridades del Comitente, sin cuya presentación su Oferta será desestimable.
- Su presentación implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

## **10 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTROL DE CALIDAD.**

- El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.
- La inspección podrá solicitar la certificación del cumplimiento de todas las acciones y normativas que se indican en general y/o particular en el presente pliego y que a su criterio constituyan responsabilidades de la empresa.
- El contratista llevará a cabo el servicio bajo protocolos preestablecidos procurando la mejora permanente en los procesos y la capacitación del personal.
- El contratista acompañará con idéntico proceder todos los protocolos, normas y sugerencias impulsadas por la Universidad en el uso responsable de la energía eléctrica, disposición de residuos, capacitación de personal, etc. Dará cumplimiento a las medidas obligatorias y recomendaciones emitidas por los organismos nacionales de salud y al protocolo de actuación particular que la Universidad dispone en relación con la prevención que surge a partir de la pandemia COVID19 u otras sobrevinientes. Los encargados de las mismas serán los responsables de instruir al personal que desarrollan actividades, excluir al personal de riesgo, proveer los elementos de protección personal y velar por el

cumplimiento de lo indicado por la universidad y los organismos nacionales competentes.

## **11 - CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

- Queda entendido, aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución de los servicios indicados, el Contratista deberá prestar los mismos de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de la Universidad y conforme a los fines que están destinadas/os.

## **12 - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

### **Condiciones previas que componen la oferta**

- Acreditación de experiencia específica en la prestación de tales servicios, en instalaciones de naturaleza similar, cuyos estándares de calidad sean similares a los requeridos por la Universidad. A los efectos deberá presentar listado de empresas, constancias de capacitación, certificaciones de estándares de mejoras, y todo tipo de antecedentes que permita su evaluación.
- Propuesta operativa, modo en que distribuirá el personal y acciones previstas para el cumplimiento del objetivo.
- Cantidad de personal y horarios destinados en cada renglón
- Memoria descriptiva de maquinarias y útiles destinados a la prestación del servicio
- Certificación de visita a las instalaciones.
- Mejoras no incluidas en el presente.

## **13 - EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La comisión evaluadora tendrá a su cargo el estudio de las ofertas y aconsejará su adjudicación a aquel proponente que reúna las condiciones mínimas requeridas y el menor importe de la oferta económica

## **14 - RESUMEN DE INFORMACION TECNICA A PRESENTAR POR PROVEEDOR**

### **1 – ANTECEDENTES Y PRESENTACION DE LA EMPRESA.**

Carpeta de presentación, trayectoria, capacitación, clientes, etc.

### **1 – OPERATIVIDAD DEL SERVICIO**

Forma en que el oferente prestará el servicio, atendiendo la integridad del mismo.  
Estructura de personal. Protocolo de acciones. Subcontratación de servicios. Etc.

2 – CANTIDAD DE PERSONAL

3 – LISTADO DE EQUIPAMIENTO